



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: lunes, 12 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA
DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS

2165

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos apícolas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// maranchon.sedelectronica.es](https://maranchon.sedelectronica.es)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Maranchón, a 08 de junio de 2021. Fdo. El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo